

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DIFUNDAN LA LABOR DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA, SUSCRITO POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

A la Comisión de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DIFUNDAN LA LABOR DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA**”, suscrito por la Diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del grupo parlamentario de morena.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numerales 1, inciso b) y 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracciones XXXVIII y XLVIII, 12, fracción II, 13, fracción IX, 21, primero y segundo párrafos, 54, 56, 58, 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2, fracción XXXVIII, 95, fracción II, 99, fracción II, 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a consideración de esta Soberanía, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, al tenor de los siguientes:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y AL SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DIFUNDAN LA LABOR DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de septiembre de 2020, la Diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México una Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente proyecto de dictamen.
- II. Dicha proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al no considerarse de Urgente y Obvia Resolución, la Presidencia de la Mesa Directiva la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.
- III. Mediante oficio número MDPPOTA/CSP/0695/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, signado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, fue formalmente turnada la referida Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen.
- IV. Mediante oficios de fecha 27 de octubre del 2020, signados por la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa y la Diputada Margarita Saldaña Hernández, se convocó a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, misma que se llevó a cabo el 04 de noviembre del año 2020, y donde las diputadas y los diputados integrantes aprobaron el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, la Diputada señala como antecedentes los siguientes:

El fin de la Segunda Guerra Mundial, en el año 1945, significó un reacomodo geopolítico a nivel mundial, este importante suceso fue el precursor de las normas

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y AL SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DIFUNDAN LA LABOR DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.

para la interacción entre los países y organizaciones internacionales. Fue el 24 de octubre de 1945 que en la Ciudad de San Francisco se creara la Organización de las Naciones Unidas, aunque existen esfuerzos de la humanidad por consolidar instituciones promotoras de la convivencia internacional que abogara por la convergencia de las Naciones, la ONU es actualmente el ente más legitimado para tales efectos.

Es objeto de estudio de diversas ciencias explicar los fenómenos sociales que surgieron a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial, para efectos del presente Punto de Acuerdo, bastará mencionar el surgimiento de dos bloques políticos, ideológicos y económicos que marcaron el acontecer internacional en la segunda mitad del siglo XX, el periodo conocido como la “Guerra Fría”, en el que dos grandes bloques de naciones, lideradas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Estados Unidos de Norte América, mantuvieron una pugna por expandir su influencia y hegemonía en todo el orbe.

Las grandes potencias de la época invirtieron recursos en el desarrollo de Ciencia y Tecnología encaminados a tomar la delantera entre otros rubros, en la carrera armamentística, logrando desde ambos bandos, grandes avances para la humanidad como consecuencia de las investigaciones financiadas por los Estados.

Publica la Revista National Geographic en su versión española que “El 4 de octubre de 1957, los soviéticos lograban la hazaña con el Sputnik1. El lanzamiento del satélite artificial, el primero en la historia en alcanzar la órbita terrestre, daría lugar al comienzo de lo que se conoció como la Carrera Espacial, que en el contexto de la Guerra Fría puede entenderse como la carrera armamentística en la que americanos y soviéticos se disputaron el control estratégico del espacio exterior.”

En consecuencia, se puede afirmar que con el lanzamiento exitoso del Sputnik1 comenzó además de la llamada “Carrera Espacial” también la industria del sector, encabezada en un primer momento por los Estados y que actualmente cuenta cada vez con más influencia del capital privado.

Fue el 30 de junio de 2010 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que expidió la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, instrumento que establece los objetivos de la Agencia y le da características de organismo público descentralizado del Gobierno Federal y sectorizada en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Agencia Espacial Mexicana define su misión como utilizar la ciencia y la tecnología espacial para atender las necesidades de la población mexicana y generar empleos de alto valor agregado, impulsando la innovación y el desarrollo del sector espacial; contribuyendo a la competitividad y al posicionamiento de México en la comunidad internacional, en el uso pacífico, eficaz y responsable del espacio.

La visión programática que enmarca el actuar de la Agencia Espacial Mexicana, incluye 5 ejes rectores, a saber:

- 1. Formación de Capital Humano en el Campo Espacial*
- 2. Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Espacial*
- 3. Desarrollo Industrial, Comercial y Competitividad en el Sector Espacial*
- 4. Asuntos Internacionales, Normatividad y Seguridad en la Materia Espacial*
- 5. Financiamiento y Gestión de la Información en Materia Espacial*

2.- Como parte de la problemática, la diputada promovente explica:

“Ante el estado de las cosas que guarda la industria espacial en México y el Mundo he decidido promover el presente Punto de Acuerdo con la finalidad de que lo medios públicos del Estado Mexicano y de la Ciudad difundan la labor de la Agencia Espacial Mexicana, con la intención de generar interés y promover la participación de jóvenes en edad temprana de formación académica y también de profesionales del área.

Las Universidades del país participan con un rol central en la formación y capacitación de especialistas que pueden encontrar en la industria espacial un sustento, pero también un espacio de aportación al desarrollo de la sociedad. Es importante señalar que la industria requiere de la participación integral de todas las áreas del conocimiento humano, no sólo se limita a la participación de ciencias duras, también son necesarios planteamientos de la ciencia jurídica, económica y administrativa. Por su parte, la Facultad de Derecho de la UNAM realizará del 4 al 10 de octubre, la conmemoración de la Semana Mundial del Espacio, dando la posibilidad de involucrar a sus alumnos en éste nuevo campo de acción.

Al respecto, resulta relevante plantear la urgencia por regular la materia pues “la falta de actualización del marco jurídico del espacio ultraterrestre genera lagunas,

al respecto, la comunidad internacional no ha planteado la necesidad de adecuarlo a las condiciones actuales, pues aún no se presenta un problema significativo, aunado al temor de que sean eliminados los principios básicos de los tratados internacionales, como la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, situación que podría cambiar debido a la incursión del sector privado en las actividades espaciales.”, advierte una tesis dirigida por la Dra. María Elena Mansilla Mejía, destacada jurista del Derecho Internacional.

Con lo anteriormente señalado queda de manifiesto que el espacio exterior no sólo recae en el ámbito de estudio de la física o matemáticas, debe abordarse como un motor de desarrollo en del país, donde deben participar todas las áreas de conocimiento y por lo tanto debe ser abordarse su difusión como un área de oportunidad para personas trabajadoras y estudiantes y no como una entelequia que sólo en la ciencia ficción podrá ser realidad.

Conviene al Estado Mexicano la participación en el sector, nos encontramos frente a la industria del futuro y no podemos aislarnos ante el avance mundial, recientemente se han anunciado intenciones de explotar el Turismo Espacial por parte de inversiones eminentemente privadas, lo que demuestra que es imprescindible llevar al debate público las necesidades de generar legislación al respecto, pero también propiciar la participación de nuestra nación en las nuevas tendencias tecnológicas y científicas, por ello la trascendencia de utilizar los recursos del Estado para su difusión.”

3.- Por otro lado, la Diputada Esperanza Villalobos Pérez menciona los siguientes considerandos:

PRIMERO. - Que la **Ley del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México**, el Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México 6 tiene las siguientes atribuciones y principios:

ATRIBUCIONES

- *Diseñar, producir, intercambiar, distribuir y adquirir contenidos y barras de programación para su transmisión en radio, televisión, Internet y plataformas tecnológicas. Para estos efectos, el Sistema podrá transmitir contenidos y barras de programación diseñados y producidos:*
 - a) *Por él mismo;*
 - b) *En colaboración con un tercero, o*
 - c) *Por un tercero.*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y AL SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DIFUNDAN LA LABOR DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.

- *Diseñar, producir, transmitir y promover la generación, difusión y distribución de contenidos que promuevan el deporte, la cultura, la salud, la conservación del medio ambiente, la igualdad sustantiva, el interés superior de la niñez, así como el respeto y el ejercicio de todos los derechos humanos, entre ellos la no discriminación, igualdad y los derechos de las audiencias.*

PRINCIPIOS

- Derechos de las niñas, niños y adolescentes: Preservar los derechos de las y los menores y adolescentes, así como el interés superior del menor;*
- Protección y promoción de los derechos humanos: Fomentar el conocimiento, la salvaguarda y el ejercicio de los derechos humanos y libertades establecidos en la Constitución Federal y la Constitución Local, así como respetarlos en todos sus contenidos y actividades.*

SEGUNDO. - *Que por lo que hace al **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, su Ley indica en el artículo 11 diversas disposiciones aplicables a la petición que se realiza en el presente exhorto:*

Artículo 11. *Para el cumplimiento de su objeto, el Sistema tendrá las siguientes atribuciones:*

I. a la III. ...

IV. *Realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros;*

V. *Constituirse en una plataforma para la libre expresión, que promueva el desarrollo;*

VI. a la XV.

TERCERO. - *Que la fracción III del artículo 2 de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana establece como una de sus funciones la siguiente:*

Artículo 2. *La Agencia Espacial Mexicana tendrá por objeto:*

I y II. ...

III. *Promover el efectivo desarrollo de actividades espaciales para ampliar las capacidades del país en las ramas educativa, industrial, científica y tecnológica en materia espacial;*

En ese tenor, la Diputada promovente propone lo siguiente:

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE PROMUEVA Y DIFUNDA LAS LABORES QUE REALIZA LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y AL SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DIFUNDAN LA LABOR DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.

ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS PROMUEVA Y DIFUNDA LAS LABORES QUE REALIZA LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.

TERCERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA PARA QUE DESIGNE UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA COMO ENLACE CON EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y CON EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARAQUE PROPORCIONE INFORMACIÓN Y MATERIAL PARA QUE SEA DIFUNDIDO SU LABOR.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, quienes integramos la Comisión de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México, exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.** Que los artículos 4, fracción VI y 67, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen que las comisiones son aquellos órganos internos de organización, integrados paritariamente por las Diputadas y Diputados que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en la ley y el reglamento.
- II.** Que el artículo 72, párrafo segundo, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que las comisiones ordinarias deberán desarrollar, entre otras, la tarea específica de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables.
- III.** Que el artículo 74, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las comisiones ordinarias que habrán de funcionar de manera

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y AL SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DIFUNDAN LA LABOR DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.

permanente, en cada Legislatura, encontrándose entre ellas la Comisión de Administración Pública Local.

- IV.** Que el artículo 85, fracción I y 86, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que la o el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar los asuntos a una o hasta dos comisiones, para efectos de dictamen.
- V.** Que el artículo 103, fracción IV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, refiere que el dictamen es un instrumento legislativo colegiado escrito a través del cual, una o dos Comisiones facultadas presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica, entre otros, proposiciones con punto de acuerdo.
- VI.** Que esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en lo establecido en los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73 y 74, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, toda vez que es competente para conocer y resolver la presente Proposición con Punto de Acuerdo, procedió a realizar un estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Que la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis tiene como fundamento en sus considerandos lo dispuesto por el artículo 11, de la Ley del Sistema de Radiodifusión del Estado Mexicano, que a la letra dice:

Artículo 11. *Para el cumplimiento de su objeto, el Sistema tendrá las siguientes atribuciones:*

I. a la III. ...

IV. *Realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros;*

V. *Constituirse en una plataforma para la libre expresión, que promueva el desarrollo;*

VI. al XV.

Así como el artículo 2 de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, que a la letra dice:

Artículo 2. La Agencia Espacial Mexicana tendrá por objeto:

I al II. ...

III. Promover el efectivo desarrollo de actividades espaciales para ampliar las capacidades del país en las ramas educativa, industrial, científica y tecnológica en materia espacial;

- VII.** De lo anterior, esta dictaminadora coincide con la proponente en que el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, promueva y difunda la labor realizada por la Agencia Espacial Mexicana.
- VIII.** Como bien lo señala la Diputada en su proposición, lo viable es que se designe una persona servidora pública de la Agencia Espacial Mexicana que sirva como enlace entre esta y el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano para que se realice la aportación de información y/o actividades que realiza la Agencia, para que el Sistema sea el encargado de su difusión al público en general.
- IX.** Con fundamento en los conceptos expuestos, esta Comisión dictaminadora valora la intención de la legisladora promovente, a efecto de exhortar al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, promueva y difunda la labor realizada por la Agencia Espacial Mexicana y a la Agencia Espacial Mexicana a que designe una persona servidora pública que sirva como enlace entre las dos y, de esta manera, se facilite el intercambio de información que será difundida al público en general.

Por lo anterior, las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Administración Pública Local llegamos a la conclusión de presentar un **dictamen en**

sentido positivo al Punto de Acuerdo, sometiendo a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE PROMUEVA Y DIFUNDA LAS LABORES QUE REALIZA LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.

SEGUNDO: EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, **INCLUSO EN SUS RELACIONES CON TERCEROS PARTICULARES**, PROMUEVA Y DIFUNDA LAS LABORES QUE REALIZA LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.

TERCERO: EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA PARA QUE DESIGNE UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA COMO ENLACE CON EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y CON EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN Y MATERIAL PARA QUE SEA DIFUNDIDA SU LABOR.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a los 04 días del mes de noviembre de 2020.

Firman el presente Dictamen las siguientes diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México:

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y AL SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DIFUNDAN LA LABOR DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



I LEGISLATURA


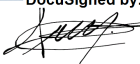






DIPUTADA / DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA PRESIDENTA	DocuSigned by: <i>María Guadalupe Chavira de la Rosa</i> 361FDA94A08448B...		
	DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA VICEPRESIDENTA			
	DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ SECRETARÍA	DocuSigned by:  FE436455C47E43C...		
	DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO INTEGRANTE			
	DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RÁNGEL LORENZANA INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>América Alejandra Rangel Lorenzana</i> 4F990B860BA6416...		
	DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL INTEGRANTE			
	DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Dip. Lizette Clavel</i> 28EEACECE57642A...		

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y AL SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DIFUNDAN LA LABOR DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



I LEGISLATURA

	DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES INTEGRANTE	DocuSigned by:  17798C3B67824A8...		
	DIP. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Miguel Ángel Salazar</i> ADDF9D21EF204C8...		
	DIP. PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Paula Soto</i> 7BA2488CD222423...		
	DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE			
	DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Dip. Yuriri Ayala Zúñiga</i> 59862E4B08C44F3...		
	DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by:  CA340105557740E...		

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y AL SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DIFUNDAN LA LABOR DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA.